


OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL	Rama Judicial del Poder Público REPUBLICA DE COLOMBIA Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de Sentencias Medellín – Antioquia 14/07/2020	
--	---	---

COMUNICADO A LOS USUARIOS

13 DE JULIO DE 2020

LOS JUZGADOS Y OFICINA DE APOYO CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN


INFORMAN:

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia mediante **ACUERDO No. CSJANTA20-80** del 12 de julio de 2020 “**Por medio del cual se dispone el cierre transitorio de los Despachos Judiciales ubicados en la Comuna 10 – La Candelaria de la Ciudad de Medellín**”, dispuso:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el cierre transitorio de los Despachos Judiciales ubicados en la Comuna 10 – La Candelaria de la ciudad de Medellín, entre el 13 al 26 de julio de 2020, ambas fechas inclusive, decisión que cubre las siguientes sedes: 1. Edificio José Félix de Restrepo (Carrera 52 No. 42 – 73) 2. Edificio Atlas ubicado en la (Calle 42 No. 48 – 55) **3. Edificio Mariscal Sucre (Carrera 50 No. 51 – 23)** 4. Edificio antiguo ICETEX (Calle 49 No. 45 – 65) 5. Edificio Autopalacé (Carrera 50 No. 54- 51) 6. Edificio CONFIAR (Carrera 52 No. 43-52) 7. Edificio Banco de Londres (Carrera 51 No. 50 – 21) 8. Centro Eléctrico la Estación (Carrera 52 No. 43 – 36)

Así mismo, ordenó la suspensión de términos judiciales (entre el 13 al 26 de julio de 2020) en los Despachos ubicados en éstas, exceptuando en materia civil para los siguientes tramites o actuaciones relacionados en el artículo 8 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura:

- 8.1. En primera y única instancia, la emisión de sentencias anticipadas, y las que deban proferirse por escrito, si ya está anunciado el sentido del fallo.
- 8.2. El trámite y decisión de los recursos de apelación y queja interpuestos contra sentencias y autos, así como los recursos de súplica.

OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL	Rama Judicial del Poder Público REPUBLICA DE COLOMBIA Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de Sentencias Medellín – Antioquia 14/07/2020	
--	---	---

8.3. El trámite y resolución de los recursos de apelación interpuestos contra autos y sentencias proferidas por autoridades administrativas que ejercen funciones jurisdiccionales.

8.4. El levantamiento de medidas cautelares sujetas a registro.

8.5. La liquidación de créditos.

8.6. La terminación de procesos de ejecución por pago total de la obligación.

8.7. El pago de títulos en procesos terminados.

8.8. En los procesos ejecutivos en trámite, el auto al que se refiere el inciso 2 del artículo 440 del Código General del Proceso.

Es de anotar, que los memoriales se continuaran canalizando a través del correo electrónico institucional de la oficina de Apoyo: cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co destinado para este fin, debiéndose realizar en días hábiles de lunes a viernes y en horario laboral de 8a.m a 12 meridiano y de 1:00 a 5:00 pm. **Precisando que las que se envíen por fuera de este horario, se entenderán por no recibidas.**

Así mismo, en atención a lo exceptuado en el Acuerdo PCSJA20-11567 arriba señalado, les agradecemos que, durante el término de la medida adoptada en lo posible envíen únicamente memoriales que correspondan a dichos procesos con actuaciones inmersas en esas actuaciones, a efecto de no congestionar la cuenta de correo y ejercer un mejor control sobre los mismos.

Informamos nuevamente a la comunidad que los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, continúan publicando los estados y sus pronunciamientos a través del portal web www.ramajudicial.gov.co.

IVAN JOSE ESPINOSA VERGARA

Coordinador Oficina de Apoyo
Juzgados Civiles del Circuito
Ejecución de Sentencias de Medellín